



MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORPINEL.
Secretario de la Presidencia Municipal y
del H. Ayuntamiento
P R E S E N T E . -

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. de Oficio **REG/ACEG/515/2022**



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
m.aziz
08 DIC 2022
11:25am**

ACUSE DE RECIBO

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, ponemos a su consideración el **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO MODIFICATORIO**, respecto del expediente **DN-013/11**, a favor del **GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través del **Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios no. 269**, en relación al terreno municipal solicitado a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación del terreno identificado como **área de la Manzana 2, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 2,061.58m², ubicado sobre la Prolongación de la calle Profesor Francisco Escárcega Ceniceros**, en el cual se encuentra construida y en funciones la escuela de nivel medio superior antes mencionada, por lo que esta Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales elabora el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que mediante el asunto número siete, de la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número veintisiete de fecha once de agosto del año dos mil once, fue autorizada la desincorporación y enajenación a título gratuito del predio descrito en el proemio del presente dictamen, a favor del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios no. 269.

SEGUNDO.- Que fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio 220(CBT269)959/2021, signado por la Mtra. Teresita de Jesús Martínez Chaires, en su carácter de Directora del Plantel número 269, del Centro del Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicio, cargo que acredita fehacientemente; mediante el cual hace saber que, se solicitó al Arq. Luis Carlos Hernández Lozano indicara la ubicación física de todos los predios que han recibido en donación, sin embargo, se detectaron varios errores, por lo cual se solicita a la Secretaría, instruya a la Dependencia que corresponda, para que se corrijan dichos errores.



TERCERO.- Que, con la finalidad de verificar la información recibida por la Mtra. Teresita de Jesús Martínez Chaires, se solicitó a la Dirección General de Obras Públicas llevará a cabo el levantamiento topográfico correspondiente, obteniendo al efecto el oficio DGOP/2948/2022, el cual informa que fueron revisados los planes catastrales y comparado con la Sesión de Cabildo, encontrando lo siguiente: la descripción del predio, tiene cuatro errores en rumbos, entre los vértices 4-5, 5-6, 6-7 y 7-1, los cuales de desprenden desde la protocolización de la Colonia Juanita Luna.

CUARTO.- Que el día once de agosto del año dos mil veintidós, fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio 220(CBTIS269) 1017/2022, rubricado por el C. Andryk Ramos Serrano, quien firma por ausencia de la Mtra. Teresita de Jesús Martínez Chaires, Directora del CBTIS No. 269; mediante el cual se informa que debido a las adecuaciones que se han hecho a los predios donados, no les ha sido posible llevar a cabo la escrituración a su favor.

CUARTO.- Que una vez hecha la revisión correspondiente a la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua descrita en el antecedente primero de este dictamen, se desprende que el plazo para llevar a cabo la formalización en Escritura Pública del predio que nos ocupa ha venido, sin embargo, en aras de apoyar la educación, es conveniente otorgar una ampliación de dicho plazo para que el donatario pueda cumplir cabalmente con la formalización, hasta por un plazo que no exceda al 09 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración; además de rectificar los rumbos de los vértices: 4-5, 5-6, 6-7 y 7-1, del cuadro de construcción , los cuales de desprenden desde la protocolización de la Colonia Juanita Luna.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Revisión de Enajenaciones de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con los artículos 28 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en autos del expediente en que se actúa, se desprende que son justificadas las causas por las cuales el promovente no ha concluido la formalización a su favor en escritura pública, del predio identificado como **área de la Manzana 2, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 2,061.58m²**, ubicado sobre la **Prolongación de la calle Profr. Francisco Escárcega Ceniceros**, por lo cual considera factible ampliar el plazo para dicha formalización, y la rectificación de los vértices: 4-5,



5-6, 6-7 y 7-1, del cuadro de construcción, por lo que ésta Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta comisión no tiene inconveniente en autorizar la modificación del acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número veintisiete, de fecha once de agosto de dos mil once, respecto al cuadro de construcción del predio donado a favor del GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios no. 269, identificado como **área de la Manzana 2, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 2,061.58m²**, ubicado **sobre la Prolongación de la calle Prof. Francisco Escárcega Ceniceros.**

SEGUNDO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en autorizar la ampliación del plazo otorgado al **GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través del **Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios no. 269**, para llevar a cabo la formalización en Escritura Pública de la donación del predio descrito en el proemio del presente acuerdo, el cual fue autorizado mediante la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número ochenta y cinco, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veinte, **hasta por un plazo que no exceda del día 09 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración.**

TERCERO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en rectificar los vértices 4-5, 5-6, 6-7 y 7-1, del cuadro de construcción, los cuales de desprenden desde la protocolización de la Colonia Juanita Luna, siendo el cuadro de construcción correcto el siguiente:

| Lados | Rumbos | Distancia | Colindancias |
|-------|--------------|----------------|---|
| 1-2 | SE 6°51'58" | 6.11 metros | C. Dr. José Guillermo Ortiz Collazo |
| 2-3 | NE 23°08'02" | 155.830 metros | C. Profesor Francisco Escárcega Ceniceros |
| 3-4 | NW 71°28'41" | 10.60 metros | C. Marcelo Caraveo |
| 4-5 | SW 51°41'25" | 23.530 metros | Área Manzana 2 |
| 5-6 | SW 32°53'07" | 22.840 metros | Área Manzana 2 |
| 6-7 | SE 00°12'29" | 44.740 metros | Área Manzana 2 |
| 7-1 | SW 21°38'45" | 70.750 metros | Área Manzana 2 |



En tal tesitura, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo número veintisiete, de fecha once de agosto de dos mil once, respecto al cuadro de construcción del predio donado a favor del GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios no. 269, identificado como **área de la Manzana 2, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 2,061.58m²**, ubicado **sobre la Prolongación de la calle Prof. Francisco Escárcega Ceniceros**, siendo el correcto el siguiente:

| Lados | Rumbos | Distancia | Colindancias |
|-------|--------------|----------------|---|
| 1-2 | SE 6°51'58" | 6.11 metros | C. Dr. José Guillermo Ortiz Collazo |
| 2-3 | NE 23°08'02" | 155.830 metros | C. Profesor Francisco Escárcega Ceniceros |
| 3-4 | NW 71°28'41" | 10.60 metros | C. Marcelo Caraveo |
| 4-5 | SW 51°41'25" | 23.530 metros | Área Manzana 2 |
| 5-6 | SW 32°53'07" | 22.840 metros | Área Manzana 2 |
| 6-7 | SE 00°12'29" | 44.740 metros | Área Manzana 2 |
| 7-1 | SW 21°38'45" | 70.750 metros | Área Manzana 2 |

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número veintisiete, de fecha once de agosto del año dos mil once, en el que se autoriza la desincorporación y enajenación del predio municipal identificado como **área de la Manzana 2, de la colonia Juanita Luna, de esta ciudad, con una superficie de 2,061.58m²**, ubicado **sobre la Prolongación de la calle Prof. Francisco Escárcega Ceniceros**, a favor del GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a través del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios no. 269, a fin de otorgarse la ampliación del plazo para la formalización en escritura pública de dicho predio, **hasta por un periodo que no exceda del día 9 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración.**

TERCERO.- Se obliga a la persona que ostente la representación del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 269, a informar ante el Departamento de Enajenación de Bienes Inmuebles, dependiente de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría de la Presidencia y del H. Ayuntamiento, el estado que guarda el trámite de la escrituración del predio en comento, además de cumplir a cabalidad con el objeto social para el que fue autorizada la donación, de manera semestral.



CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 02 de diciembre del 2022

Por la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales

C. Ana Carmen Estrada García.
Coordinadora

Lic. Héctor Hugo Avitia Arellanes.
Secretario

Lic. Enrique Torres Valadez.
Vocal

HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES